Asunción 31 de Octubre de 2012-

INFORME DE EVALUACION N° 047/2012

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 775/2012 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere;a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 036/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMPUTADORAS Y REPUESTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID.243.020,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	243.020
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	107.000.000
1.3.	NUMERO DEL CDP	0000001497/2012
1.4.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	02/10/2012 -09:30 HS
1.5.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACION JURADA
1.6.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.7.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICOS, COMPUTADORAS Y REPUESTOS PARA LA PARA LA SND.
1.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	TREINTA (30) DIAS
1.11.	ANTICIPO	NO
1.12.	OFERENTES PARTICIPANTES	GLOBAL TRADING S.A. IGC S.R.L. INFOSYSTEMS MIRIAN INSAURRALDE SERVICIOS GENERALES BIOS INFORMATICA INTERPRO TIME S.R.L. TECNOPLAN S.A. SDA PARAGUAY V.R.S.A. MAES S.R.L.

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

LOTE 01- **Computadoras personales y accesorios**

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
BIOS INFORMATICA	Gs.33.750.000	0
SDA PARAGUAY	Gs.34.500.000	0
INFOSYSTEMS	Gs.39.540.000	0
INTERPRO	Gs.41.632.500	
IGC SRL	Gs. 47.325.000	0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES • COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

GLOBAL TRADING S.A.	Gs.48.000.000	0
TECNOPLAN S.A.	Gs.55.365.120	0
MAES S.R.L.	Gs.67.500.000	0
VR.S.A.	Gs.73.455.000	0
MIRIAN INSAURRALDE	Gs.328.500.000	0

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

1-OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BIOS INFORMATICA. (oferta con precio más bajo).
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa BIOS INFORMATICA,CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Que, por nota CEO Nº 001/2012 de fecha 16 de Octubre de 2012, se ha solicitado al oferente BIOS INFORMATICA la presentación de documentaciones de carácter adicional correspondiente al LOTE 01- del presente llamado.
Que, en tiempo y forma la empresa BIOS INFORMATICA. ha procedido a la entrega de las documentaciones del LOTE 01.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de EQUIPOS INFORMATICOS en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

LOTE 02- IMPRESORAS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
INFOSYSTEMS	Gs.5.051.000	0
SDA PARAGUAY	Gs.5.263.000	(*) 5.760.000
BIOS INFORMATICA	Gs.5.280.000	0
IGC SRL	Gs.5.735.000	0
GLOBAL TRADING S.A.	Gs.6.360.000	0
INTERPRO	Gs.7.105.000	0
MAES S.R.L	Gs.8.205.000	0
MIRIAN INSAURRALDE	Gs.41.850.000	0

OBSERVACIONES: (*) correcciones aritméticas.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

1-OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA INFOSYSTEMS (oferta con precio más bajo).
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa INFOSYSTEMS,CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Que, por nota CEO Nº 002/2012 de fecha 16 de Octubre de 2012, se ha solicitado al oferente INFOSYSTEMS la presentación de documentaciones de carácter adicional correspondientes al LOTE 02 del presente llamado.
Que, en tiempo y forma la empresa INFOSYSTEMS.ha procedido a la entrega de las documentaciones solicitadas por este cuerpo evaluador.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de IMPRESORAS en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

LOTE 03- NOTEBOKS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
IGC S.R.L.	(*) Gs. 13.225.000	0
INTERPRO	Gs.15.150.000	0
BIOS INFORMATICA	Gs.20.385.000	0
TECNOPLAN S.A.	Gs.22.809.600	0
SDA PARAGUAY	Gs.25.625.000	0
V.R.S.A.	Gs.31.300.000	0
GLOBAL TRADING S.A.	Gs.40.650.000	0
MAES S.R.L	Gs.47.500.000	0
MIRIAN INSAURRALDE	Gs.75.000.000	0

OBSERVACIONES: (*) OFERTA rechazada por no presentar los documentos solicitados por el comité evaluador según NOTA CEO Nº 003/2012 de fecha 16/10/2012.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

1-OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA INTERPRO.
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa INTERPRO,CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de NOTEBOKS en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

LOTE 04- ACCESORIOS, REPUESTOS INFORMATICOS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
BIOS INFORMATICA	Gs.24.988.000	0
SDA PARAGUAY	Gs.26.005.000	0
INTERPRO	Gs.27.402.995	0
IGC S.R.L.	Gs.27.434.600	0
MAES S.R.L.	Gs.28.520.500	0
GLOBAL TRADING S.A.	Gs.29.352.800	0
V.R.S.A.	Gs.30.040.300	0
MIRIAN INSAURRALDE	Gs.72.217.000	0

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

1-OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA BIOS INFORMATICA. (oferta con precio más bajo).
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa BIOS INFORMATICA, CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Que, por nota CEO Nº 004/2012 de fecha 16 de Octubre de 2012, se ha solicitado al oferente BIOS INFORMATICA la presentación de documentaciones de carácter adicional correspondiente al LOTE 04- del presente llamado.
Que, en tiempo y forma la empresa BIOS INFORMATICA. ha procedido a la entrega de las documentaciones del LOTE 04.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de EQUIPOS INFORMATICOS en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación

LOTE 05- RELOJ MARCADOR DIGITAL

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
TIME S.R.L.	Gs.2.750.000	0
MAES S.R.L.	Gs.2.760.000	0
MIRIAN INSAURRALDE SERVICIOS GENERALES	Gs.8.000.000	0

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

1-OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA TIME S.R.L. (oferta con precio más bajo).
VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.
Por tanto, la empresa TIME S.R.L.CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto es pasible de evaluación.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:
Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas del llamado; en efecto la empresa , ofrece los servicios de provisión de RELOJ MARCADOR DIGITAL en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que el mismo **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

CONCLUSION
Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresas: BIOS INFORMATICA; INFOSYSTEMS; INTERPRO Y TIME S.R.L.Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, para los respectivos lotes, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 036/2012 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, COMPUTADORAS Y REPUESTOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID.243.020 de la siguiente manera:**

EMPRESA	RUC	Monto Total	LOTE-BIEN

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

BIOS INFORMATICA	2835748-5	Gs.33.750.000	LOTE 01- COMPUTADORAS PERSONALES Y ACCESORIOS
INFOSYSTEMS	3746599-6	Gs. 5.051.000	LOTE 02- IMPRESORAS
INTERPRO INFORMATICA	3187001-5	Gs.15.150.000	LOTE 03- NOTEBOKS
BIOS INFORMATICA	2835748-5	Gs.24.988.000	LOTE 04-REPUESTOS, ACCESORIOS INFORMATICOS
TIME S.R.L.	80004112-7	Gs.2.750.000	LOTE 05-RELOJ MARCADOR DIGITAL

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación, la Planilla de precios unitarios y las consideraciones aquí esgrimidas.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir la Orden de Compra para la empresa que resulta adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION de la adjudicación.

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Lic. Cristina Mongelós
Miembro C.E.O.

Econ.Miguel Angel Aguilera
Miembro C.E.O.

Abog. Monserrat Jiménez
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Miembro C.E.O.

Abog. Marcelo Codas
Miembro C.E.O.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUACION DE OFERTAS